ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2953

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La presidencia de la República, expidió el Decreto 1072 DE 2015 y la Resolución 1111 de 2017, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuyo objeto principal es "definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que debe ser aplicado a todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. En cumplimiento de esta normatividad, el ICFES en el año 2016 inicio la implementación del mencionado Sistema, incluyendo todos los procedimientos, procesos, instructivos, manuales que deben ser adoptados por la Institución y que garantizan el funcionamiento del sistema bajo el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). En este sentido y teniendo en cuenta que el SG-SST para el ICFES incluye funcionarios de planta, contratistas y pasantes, se hace necesario la contratación de un profesional para apoyar el desarrollo, aplicación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con los lineamientos establecidos y buscando el mejoramiento continuo, del mismo, con el objetivo de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la prevención de alteraciones en la salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras. Este importante contar con apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo dispendioso y por la extensión y del mismo, por ello se requiere del presente contrato, teniendo en cuenta que EL ICFES no cuenta con el personal especializado suficiente de planta.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo, aplicación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con los lineamientos establecidos en el marco normativo.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 9 Titulo de Formación Técnico o Meses de Experiencia relacionado con el objeto de contrato o terminación de Materias según la Circular No. 18 de 2017. Profesional en áreas de la salud o ingeniería (Ergonomía, enfermería, ingeniería industrial, o profesional de salud ocupacional), con especialización y licencia en salud ocupacional o seguridad y Salud en el Trabajo. Dos (2) años de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato. Experiencia en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la metodología del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).
OBLIGACIONES CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: 1. Apoyar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SG-SST) 2. Colaborar las actividades y seguimiento de los diferentes programas que conforman el SG-SST. 3. Apoyar en la actualización de los formatos, registros, indicadores del SG-SST. 4. Colaborar con las inspecciones, actualización matriz de peligros, plan de emergencias entre otros. 5. Apoyar el seguimiento a las medidas correctivas y preventivas para el mejoramiento continuo. 6. Participar en conjunto con el Copasst y brigadistas las actividades respectivas para el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Colaborar con el registro y control de las actividades y los documentos relacionados con los procesos del SG-SST. 8. Apoyar en los procesos de capacitación, socialización y sensibilización para la implementación del SG-SST. 9. Asistir a ala reuniones que el supervisor del Contrato realice en cumplimiento de la ejecución y seguimiento del mismo.

10. Presentar al supervisor del contrato un informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.

11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.

12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

14. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados

15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

16. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con el informe requerido y las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

17 Atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.

18Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

1. Apoyar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SG-SST)

2. Colaborar las actividades y seguimiento de los diferentes programas que conforman el SG-SST.

3. Apoyar en la actualización de los formatos, registros, indicadores del SG-SST.

4. Colaborar con las inspecciones, actualización matriz de peligros, plan de emergencias entre otros.

5. Apoyar el seguimiento a las medidas correctivas y preventivas para el mejoramiento continuo.

6. Participar en conjunto con el Copasst y brigadistas las actividades respectivas para el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Colaborar con el registro y control de las actividades y los documentos relacionados con los procesos del SG-SST.

8. Apoyar en los procesos de capacitación, socialización y sensibilización para la implementación del SG-SST.

9. Asistir a ala reuniones que el supervisor del Contrato realice en cumplimiento de la ejecución y seguimiento del mismo.

10. Presentar al supervisor del contrato un informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.

11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.

12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

14. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados

15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

16. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con el informe requerido y las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

17 Atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.

18Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2018 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil del profesional María Victoria Lopez González. De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA II Nivel 9, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA en SMMLV 5.8. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000). La profesional María Victoria Lopez González es Docente con Especialización en Salud Ocupacional con más de dos años de experiencia en el área de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, tiene Licencia en Salud Ocupacional, curso obligatorio de 50 horas del SENA, con estudios en maestría en Sistemas de Gestión Integral. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil de la profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000,oo) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Se anexa matriz de riesgos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CUARENTA Y OCHO MIILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000, oo), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) 12 pagos mensuales por el monto CUATRO MILLONES $4.000.000), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la subdirección financiera y contable.
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CUARENTA Y OCHO MIILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000, oo), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) 12 pagos mensuales por el monto CUATRO MILLONES $4.000.000), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán

cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la subdirección financiera y contable.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 9 Titulo de Formación Técnico o Meses de Experiencia relacionado con el objeto de contrato o terminación de Materias según la Circular No. 18 de 2017.

Profesional en áreas de la salud o ingeniería (Ergonomía, enfermería, ingeniería industrial, o profesional de salud ocupacional), con especialización y licencia en salud ocupacional o seguridad y Salud en el Trabajo. Dos (2) años de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato.

Experiencia en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la metodología del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	48.000.000	04-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre MÓNICA LILIANA CÁRDENAS ESTUPIÑÁN	Nombre MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Firma	Firma

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017**

Bogotá D.C

Señora:

MARÍA VICTORIA LÓPEZ GONZÁLEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo, aplicación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con los lineamientos establecidos en el marco normativo.

VALOR DEL CONTRATO

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTCIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado